COMUNICACION DE ACEPTACION SOP-MC-05-2026
Febrero 13 de 2026

Señor
JUAN ESTEBAN OSSA OSSA
C. C. No. 1053871497 de Manizales
Matrícula profesional No. 051037 Barrio las Colinas
Correo electrónico jueossaos@unal.edu.co
Teléfono: 3204155248
Ciudad: Manizales

Asunto: Comunicación de Aceptación

Respetado Proponente:

Me permito comunicarle que la Alcaldía Municipal de Aguadas Caldas; ha decidido aceptar su propuesta dentro de la invitación publica de mínima cuantía número SOP-MC-05-2026 y en consecuencia determina adjudicarle el contrato para CONTRATAR A TODO COSTO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 bajo las siguientes condiciones:

1. PRIMERA: OBJETO:

El Contratista se obliga para con El Municipio a CONTRATAR A TODO COSTO LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS.

2. SEGUNDA: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Las siguientes son las especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas a la Administración Municipal:

Ítem	Cargo / Oficio	Sueldo o Tarifa Mensual	Cantidad
1	**Personal Profesional**		
1.1	Profesional director del proyecto (Ingeniero o Arquitecto)	$6.000.000	1,00
1.2	Ingeniero civil / sanitario (Diagnóstico y diseño de redes)	$6.000.000	1,00
1.3	Ingeniero hidráulico (Estudios hidráulicos e hidrológicos)	$4.500.000	1,00
1.4	Ingeniero estructural (Diseños estructurales)	$3.200.000	1,00
1.5	Ingeniero eléctrico / Arquitecto (Diseños complementarios – si aplica)	$1.800.000	1,00
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL			**$21.500.000**

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Ítem	Cargo / Oficio	Sueldo o Tarifa Mensual	Cantidad
2	**Personal Técnico**		
2.1	Topógrafo (levantamientos y apoyo a diseños)	$2.000.000	1,00
2.2	Dibujante técnico (planos y cartografía)	$1.600.000	1,00
2.3	Apoyo administrativo y técnico	$900.000	1,00
SUBTOTAL PERSONAL TÉCNICO			**$4.500.000**
Ítem	**Alquiler de Equipos y Otros**	**Cant**	**Costo Total**
3.1	Levantamientos topográficos y georreferenciación	1,00	$2.000.000
3.2	Procesamiento de información, software y modelación hidráulica	1,00	$1.500.000
3.3	Desplazamientos, visitas técnicas y logística de campo	1,00	$1.000.000
3.4	Impresión, reproducción y entrega de planos y documentos	1,00	$1.500.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS			**$6.000.000**
VALOR TOTAL PRESUPUESTO			**$32.000.000**

Actividades a Desarrollar

ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA (ALCANCE A DEFINIR CON PDA)
Estudios Topográficos	Levantamiento topográfico detallado del área y de todas las calles o tramos a intervenir, que incluya planimetría, altimetría, georreferenciación, identificación de elementos existentes, perfiles longitudinales y transversales, secciones tipo y planos topográficos. Los productos deberán permitir el correcto diseño de las redes de acueducto y alcantarillado. Debe adjuntarse memorial de responsabilidad, cédula y tarjeta profesional vigente del topógrafo responsable.
Diseño Hidráulico	Diseño de las redes hidráulicas de acueducto y alcantarillado, con estricto cumplimiento de la normativa aplicable a redes de servicios públicos. Debe incluir memorias de cálculo con parámetros de diseño, criterios hidráulicos, definición de diámetros, pendientes, velocidades y presiones, así como la verificación de la capacidad del sistema. Debe adjuntarse memorial de responsabilidad, cédula y tarjeta profesional vigente del ingeniero especialista en hidráulica que realiza el diseño.
Diagnóstico de Redes de Acueducto	Inspección y evaluación funcional del sistema de acueducto existente, incluyendo análisis de pérdidas, presiones, demandas actuales y futuras, estado de las tuberías, accesorios y estructuras asociadas. El diagnóstico deberá identificar las problemáticas que justifican la reposición y optimización de las redes.
Diagnóstico de Redes de Alcantarillado	Inspección y evaluación funcional del sistema de alcantarillado existente, contemplando análisis de pérdidas, capacidad hidráulica, condiciones estructurales, funcionamiento de pozos y

	estructuras, así como la identificación de puntos críticos que requieren intervención.
Estudios Hidrogeológicos	Caracterización de las condiciones hidrogeológicas del área de intervención, incluyendo identificación de acuíferos, niveles freáticos, interacción suelo–agua y riesgos asociados a la presencia de agua subterránea que puedan afectar el diseño, la construcción y la operación de las redes.
Estudios Hidrológicos	Análisis hidrológico del área urbana y su cuenca de aporte, que incluya curvas Intensidad–Duración–Frecuencia (IDF), delimitación de cuencas, análisis de escorrentía y determinación de caudales de diseño, como insumo para los diseños hidráulicos del proyecto.
Estudios Hidráulicos	Evaluación hidráulica del comportamiento del sistema mediante simulaciones y análisis bajo diferentes escenarios de operación, considerando condiciones actuales y proyectadas, con el fin de verificar el adecuado funcionamiento de las redes diseñadas.
Diseños Estructurales	Elaboración de memorias de cálculo y planos estructurales para cámaras, pozos, muros, soportes y demás estructuras asociadas a las redes de acueducto y alcantarillado, conforme a la normatividad técnica vigente.
Diseños Eléctricos	Elaboración de esquemas, memorias y planos eléctricos para sistemas de bombeo, tableros, acometidas, protecciones y demás componentes eléctricos que se requieran para la operación del sistema, cuando aplique.
Diseños Arquitectónicos	Desarrollo de plantas, cortes, fachadas y detalles arquitectónicos para casetas, cuartos técnicos u otros espacios asociados a la infraestructura del proyecto, cuando aplique.
Planos del Proyecto	Conjunto completo de planos técnicos del proyecto, correspondientes a cada uno de los componentes anteriormente descritos, debidamente acotados, rotulados y firmados por los profesionales responsables, que permitan la correcta ejecución de las obras.
Plan Financiero del Proyecto	Documento que establezca la estructura financiera del proyecto, incluyendo costos estimados de inversión, fuentes de financiación, programación de recursos y sostenibilidad financiera, de acuerdo con los lineamientos del PDA y la normativa vigente.
Cronograma de Obras y Flujos de Inversión	Programación detallada de la ejecución del proyecto, que incluya el cronograma de actividades de obra, hitos principales y flujos de inversión asociados, permitiendo verificar la viabilidad técnica y financiera del proyecto.
Ficha MGA	Ficha de la Metodología General Ajustada (MGA) debidamente diligenciada, conforme a lo establecido en la Resolución DNP 1450 de 2013 y demás normas que la modifiquen o sustituyan, como requisito para la estructuración y viabilización del proyecto.

1.1. Profesionales mínimos requeridos para la ejecución del contrato

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá contar como mínimo con los siguientes perfiles profesionales, quienes serán responsables de la elaboración, revisión y suscripción de los estudios, diseños, memorias de cálculo, planos y demás productos exigidos:

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal. plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

1. **Director del proyecto**
 Profesional en Ingeniería Civil, con experiencia general mínima de cinco (5) años. Será el responsable de la coordinación general del contrato, la integración técnica de los estudios y diseños, el control de calidad de los productos y la interlocución con la entidad contratante.

2. **Ingeniero Hidráulico**
 Ingeniero Civil con especialización en Hidráulica, Recursos Hídricos o afines, con experiencia mínima de tres (3) años. Será responsable de los estudios y diseños hidráulicos, simulaciones, análisis de caudales y elaboración de memorias de cálculo, con estricto cumplimiento de la normatividad aplicable a redes de servicios públicos.

3. **Arquitecto**
 Profesional en Arquitectura con experiencia mínima de UN (1) años, encargado de los diseños arquitectónicos, plantas, cortes y detalles de casetas u otros espacios técnicos asociados al proyecto.

Obligaciones Específicas.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Contar con el personal profesional, técnico y de apoyo necesario para ejecutar integralmente los estudios y diseños, garantizando la presencia oportuna de los especialistas requeridos para cada fase del proyecto.

2. Cumplir estrictamente con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos por la Secretaría de Planeación e Infraestructura del Municipio de Aguadas, así como con las normas vigentes aplicables al diseño de sistemas de acueducto y alcantarillado.

3. Acatar las instrucciones, observaciones y requerimientos que imparta el Supervisor del Contrato, siempre que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.

4. Ejecutar el contrato con lealtad, transparencia y buena fe, evitando cualquier conducta que genere dilaciones, obstáculos o afectaciones al adecuado desarrollo de las actividades técnicas.

5. Garantizar la calidad y consistencia de los documentos técnicos que se entreguen, entre ellos: informes de diagnóstico, modelos hidráulicos, memorias de cálculo, planos, especificaciones técnicas, estudios complementarios y cualquier otro entregable asociado al objeto contractual.

6. Asegurar que todos los productos intelectuales generados dentro de la consultoría sean entregados a la Entidad Contratante y no sean reproducidos, divulgados o utilizados para fines ajenos al contrato sin autorización expresa del Municipio de Aguadas.

7. Efectuar el desarrollo de los estudios y diseños cumpliendo los estándares de calidad definidos en la normativa colombiana vigente para sistemas de acueducto y saneamiento básico, incluyendo RAS 2000 y demás reglamentos técnicos pertinentes.

8. Presentar los análisis de precios unitarios (APU) correspondientes a cada ítem contemplado en el presupuesto del proyecto, debidamente discriminados y soportados.

9. Elaborar y entregar las memorias de cantidades de obra con su respectiva justificación técnica, para aprobación y validación del Supervisor del Contrato.

10. Realizar la entrega de los productos derivados del objeto contractual, como mínimo:

 a. Diagnóstico técnico del estado actual de las redes de acueducto y alcantarillado del área de estudio.
 b. Modelación hidráulica y sanitaria con sus respectivas memorias.
 c. Propuesta de optimización y rediseño de redes, incluyendo escenarios comparativos y criterios de selección.
 d. Planos constructivos en formato digital y físico.
 e. Presupuesto detallado del proyecto y análisis de precios unitarios.
 f. Especificaciones técnicas de construcción.
 g. Cronograma detallado de implementación.
 h. Informe final consolidado del estudio y diseño.

11. Informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier situación que pueda afectar el avance del proyecto, proponiendo acciones correctivas o alternativas técnicas.

12. Formular recomendaciones para optimizar los sistemas de acueducto y alcantarillado, considerando criterios de eficiencia hidráulica, sostenibilidad, economía y vida útil de las redes.

13. Realizar visitas técnicas de campo, aforos, levantamientos topográficos, inspecciones visuales y cualquier otra actividad requerida para obtener la información necesaria que garantice la calidad de los estudios.

14. Documentar todas las actividades técnicas desarrolladas, dejando registro de metodologías, insumos utilizados, cálculos, bases de datos, resultados y conclusiones.

15. Evitar la ejecución de actividades que no estén contempladas en el alcance contractual. Cualquier actividad adicional deberá ser autorizada previamente por la Entidad Contratante; de lo contrario, no generará reconocimiento económico.

16. Atender las obligaciones específicas obrando siempre con buena fe, responsabilidad profesional y estricto cumplimiento de los principios de la contratación estatal

Generalidades.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos si los hay, o en ambos, pero que debe formar parte del proyecto, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores.

Cualquier cambio que proponga el contratista, deberá ser consultado por escrito al SUPERVISOR y no podrá proceder a su ejecución sin la aceptación escrita de este. En caso contrario cualquier trabajo será por cuenta y riesgo del contratista.

Modificaciones

Si durante la localización el contratista encuentra diferencias notables entre el proyecto y las condiciones del terreno dará aviso al supervisor, quien será el encargado de tomar una decisión al respecto. Todo cambio sugerido por el contratista, debe ser aprobado o rechazado por el supervisor, quien a su vez podrá hacer cambios que considere convenientes desde el punto de vista técnico y económico.

De todo cambio que se realice de dejarse constancia por medio de actas, con copia al contratista. Los cambios que surjan de adiciones o modificaciones sustanciales del proyecto, deberán ser consultados y aprobados por el supervisor

Para la adecuada ejecución del contrato, el proponente seleccionado, deberá dar cabal cumplimiento a las siguientes obligaciones de carácter general y específico que se relacionan a continuación:

3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1 OBLIGACIONES GENERALES

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el (la) contratista seleccionado (a) estará obligado (a) a ejecutar las siguientes actividades:

2. Suscribir conjuntamente con el Supervisor del Contrato el acta de inicio, una vez se hayan cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos por la Entidad Contratante.

3. Atender los trámites administrativos requeridos para la puesta en marcha del contrato. En caso de que el contratista no suscriba el acta de inicio dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la aprobación de las garantías, si a ello hubiere lugar, la Entidad podrá ordenar la iniciación de la ejecución mediante acto administrativo de trámite.

4. Ejecutar el contrato de buena fe, cumpliendo con las condiciones técnicas, administrativas y contractuales exigidas, y evitando la ocurrencia de retrasos o incumplimientos de cualquier naturaleza.

5. Ajustarse plenamente a las especificaciones técnicas definidas en los pliegos de condiciones, estudios previos, términos de referencia y demás documentos contractuales que rigen el proceso, así como a la propuesta presentada por el contratista.

6. Garantizar la calidad, idoneidad y oportunidad de los estudios, diseños, informes y demás entregables derivados del objeto contractual.

7. Desarrollar las actividades propias del contrato con plena independencia técnica, administrativa y financiera, sin que se configure ningún tipo de subordinación o vínculo laboral con el Municipio de Aguadas.

8. Acatar las instrucciones, directrices y requerimientos que impartan el Supervisor del Contrato y la Entidad Contratante durante la ejecución del mismo.

9. Mantener actualizada su información de notificación durante la vigencia contractual y hasta cuatro (4) meses posteriores al cierre del contrato, y presentarse ante la Entidad cuando sea requerido para efectos de seguimiento o suscripción del acta de liquidación.

10. Cumplir con todas las disposiciones normativas nacionales y municipales aplicables al objeto contractual. Cualquier costo adicional derivado del cumplimiento de estas obligaciones será asumido por el contratista.

11. Asumir la responsabilidad por cualquier infracción legal o reglamentaria que se derive de su actuación en la ejecución del contrato, liberando al Municipio de Aguadas de cargas o sanciones imputables al contratista.

12. Prestar los servicios contratados de manera autónoma e independiente, garantizando el uso adecuado de metodologías, herramientas técnicas y criterios profesionales propios de los estudios y diseños del sector de agua potable y saneamiento básico.

13. Diligenciar los formatos institucionales establecidos por la Entidad para trámites de notificaciones, comunicaciones, requerimientos, pagos, seguimiento o cualquier otra actividad propia del proceso contractual.

14. Acreditar su afiliación y el pago oportuno de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, en consonancia con el Decreto 1273 de 2018 y demás normas aplicables.

15. Entregar a la Entidad todos los documentos, soportes técnicos, informes de avance, planos, memorias de cálculo y demás insumos necesarios para el adecuado control y seguimiento del contrato.
16. Atender oportunamente las consultas, observaciones o recomendaciones formuladas por el Supervisor del Contrato y realizar los ajustes que sean necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

17. Solicitar a la Entidad Contratante la información que considere necesaria para la correcta ejecución de los estudios y diseños, asegurando que dicha solicitud se realice en forma clara y oportuna.

18. Mantener la confidencialidad de toda la información técnica, administrativa o estratégica que conozca con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla a terceros no autorizados.

19. Presentar para efectos de pago, según corresponda, los siguientes documentos y soportes:

 a. Informe de ejecución detallado con el estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 b. Copia de la planilla de pago al Sistema Integral de Seguridad Social.
 c. Informe técnico de actividades correspondiente al periodo facturado.
 d. Factura, cuenta de cobro o documento equivalente, conforme al régimen tributario aplicable.

20. Cumplir con todas las obligaciones adicionales que sean inherentes al contrato y que surjan durante la ejecución del mismo, siempre que estén relacionadas con la correcta prestación del servicio contratado.

El municipio de Aguadas considerará incluido el IVA, en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

4. CUARTA: VALOR: Se establece como valor del presente contrato la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000).** IVA INCLUIDO y los demás impuestos de ley

5. QUINTA: FORMA DE PAGO: El Municipio de Aguadas, Caldas pagará el valor total de los diseños en **UN (1) UNICO PAGO,** previa presentación de informe que evidencia la ejecución de la consultoría, dichos pagos serán realizados dentro de los cinco (5) días siguientes una vez se certifique el recibo a satisfacción de los mismos, previa presentación de los documentos, memorias de cantidades, Diseños y actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El Municipio deducirá de dicho valor los impuestos de ley.

6. SEXTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La ejecución del contrato será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 89 de fecha 06 de enero de 2026, según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.006.003	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Acueductos optimizados SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial Acueductos optimizados4003017 53231 – Acueductos y otros conductos de suministro de agua NO APLICA	$ 32.000.000
TOTAL		**$ 32.000.000**

7. SEPTIMA: PLAZO: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados a partir de la suscripción del acta de inicio y en un término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.**

8. OCTAVA: GARANTIAS: Las garantías no serán obligatorias en contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, en atención a lo prescrito en decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.4, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.

De acuerdo con el valor y la naturaleza del contrato señalado en el presente estudio, la entidad determina que es necesario la constitución de los siguientes amparos.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
calidad del Servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses adicionales	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

9. NOVENA: LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que las adicionen, modifiquen o complementen, según corresponda, así como en las normas civiles y comerciales aplicables.

10. DECIMA: SUPERVISOR: El MUNICIPIO ejercerá la Supervisión del presente contrato a través de la secretaria de Obras Publicas del Municipio. Supervisión que tendrá las siguientes atribuciones: 1 – Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2 – Informar al ALCALDE MUNICIPAL respecto de las demoras o incumplimientos de las obligaciones del CONTRATISTA. 3 – Certificar el cumplimiento de las

obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para el reconocimiento y pago de la cuenta de cobro y las demás inherentes a las funciones desempeñadas.

11. DECIMA PRIMERA: El presente comunicado de aceptación de propuesta será objeto de la correspondiente reserva presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado **CONSTITUYEN EL CONTRATO** correspondiente, estando a cargo del contratista todas las obligaciones a él inherentes acorde con la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y especialmente la afiliación y pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral y aportes parafiscales cuando haya lugar a ello.

Para constancia, se firma en el Municipio de Aguadas -Caldas- el trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

JUAN ESTEBAN OSSA OSSA
Contratista

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Diva Nelly González Marín	Técnico Operativo Jurídica		13/02/2026
Revisó y aprobó	Jaime Andrés Ramírez López	Asesor Jurídico Externo		13/02/2026
Aprobó	Tatiana Marcela Betancur Rios	Secretaria d Obras Publicas - Supervisora		13/02/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, porlo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co